



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Centro de Investigación y
Docencia Económicas, A. C.

Intervención de Control Interno no. 07/2022,
ejercicio fiscal 2022

"PROGRAMAS Y/O PROYECTOS
ESTRATÉGICOS"

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Octubre 2022

Sede del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE, A.C.)
Carretera México - Toluca 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.





Contenido

1. Objetivo de la Intervención de Control Interno	2
2. Alcance	2
3. Rubros revisados	3
4. Antecedentes	4
5. Resultados de la intervención	5-6
6. Conclusiones	7

1. Objetivo de la Intervención de Control Interno

La Intervención de Control Interno identificada con el número 07/2022 dentro del Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., (CIDE), tuvo por objeto, verificar que los procedimientos de ingreso, requisitos de admisión, convocatorias y criterios de selección, garanticen el ingreso mediante un proceso transparente e igualitario de oportunidades para los candidatos y aspirantes a los niveles de licenciatura y posgrado que participaron en el procedimiento de admisión del ciclo escolar 2022-2023 del CIDE.

2. Alcance

El alcance de la Intervención de Control Interno practicada al rubro de "Programas y/o Proyectos Estratégicos" identificado con clave 900, comprendió la revisión de las acciones realizadas por las áreas e instancias que, conforme al Manual de Organización del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. corresponden y competen para llevar a cabo de forma transparente e igualitaria en oportunidades para los candidatos y aspirantes a los niveles de licenciatura y posgrado respecto de los procesos de admisión, al ciclo escolar 2022-2023 del CIDE, A.C.



El desarrollo de las actividades contempló los rubros relativos a la existencia de un marco normativo que regule los procesos de admisión, establecimiento y difusión de criterios de selección, requisitos de admisión para cursar estudios en el CIDE, así como, verificación de la existencia de mecanismos y criterios que garanticen el ingreso de alumnos de alto perfil académico, existencia de indicadores de desempeño para evaluar los resultados y grado de eficiencia de los procesos empleados para la selección y admisión de los alumnos.

Programación y ejecución de la Intervención de Control Interno 07/2022 se efectuó durante el periodo comprendido del 7 de julio al 30 de septiembre de 2022.

3. Áreas y rubros revisados

La práctica de la Intervención de Control Interno se realizó a la Secretaría Académica del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., quien conforme al Manual de Organización del Centro es quien se encarga de organizar y dirigir las actividades de investigación, docencia, extensión y difusión de la Asociación, así como de promover que las actividades académicas se ajusten a los más altos estándares de excelencia.

Con base en la planeación detallada y plasmada en el Programa Anual de Fiscalización 2022 del Órgano Interno de Control, la Intervención de Control Interno comprendió la revisión de los siguientes rubros:

- Existencia de un marco normativo que regule los procesos de admisión de los candidatos y aspirantes a las distintas licenciaturas y posgrados.
- Establecimiento y difusión de criterios de selección y requisitos de admisión para los candidatos y aspirantes a cursar estudios en el CIDE, A.C., a fin de asegurar que los procesos de selección se lleven a cabo de manera transparente y en igualdad de oportunidades para todos los candidatos.
- Controles establecidos para la selección, admisión e inscripción de candidatos y aspirantes a los programas de licenciatura y/o posgrados.
- Adecuado y oportuno control de los alumnos admitidos e inscritos en cada periodo lectivo.
- Establecimiento de indicadores de desempeño que permitan evaluar los resultados y el grado de eficiencia de los procesos empleados para la selección y admisión de alumnos a los programas de licenciatura y/o posgrados.





4. Antecedentes

El Órgano Interno de Control llevó a cabo el Taller de Enfoque Estratégico (TEE) para la formulación del Programa Anual de Fiscalización 2022, en el cual, se identificaron riesgos a los que están expuestas las diferentes unidades administrativas de la entidad en el desarrollo de sus actividades y que pueden afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos. Como resultado de los trabajos de investigación previa se identificó el riesgo denominado "Proceso de admisión aplicado inadecuadamente", el cual, fue evaluado con bajo grado de impacto, pero con mayor probabilidad de ocurrencia, por lo que se ubicó en el cuadrante II como riesgo de atención periódica.

Para dar atención al citado riesgo, se determinó procedente programar la Intervención de Control Interno no. 07/2022, con el fin de verificar que los procedimientos de ingreso, requisitos de admisión establecidos, convocatorias y criterios de selección, garanticen el ingreso mediante un proceso transparente e igualitario de oportunidades para los candidatos y aspirantes a los niveles de licenciatura y posgrado, en consecuencia, la Titular del Órgano Interno de Control procedió a emitir el oficio número OIC/CI/38/128/134/2022 de fecha 7 de julio de 2022, con el cual, se ordenó la práctica de la Intervención de Control Interno, comisionando a los Auditores Internos C.P. Sonia Hernández Hernández y al L.C. Alejandro Cárdenas Rojano para la ejecución de la misma, y al C.P. César Sánchez López, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, para coordinar y supervisar las actividades inherentes a la revisión.

El citado oficio fue notificado al Titular de la Secretaría Académica en la misma fecha 7 de julio de 2022, quien, a su vez, con oficio SA/22/00105 de fecha 8 de julio de 2022, designó a la Dra. Valeria López Vela como enlace para la atención de los requerimientos de información solicitados como parte del desarrollo de la práctica de presente acto de fiscalización.

Procedimientos aplicados

Durante el desarrollo del presente acto de fiscalización, se determinó verificar el proceso de admisión comprendido para el ciclo escolar 2022-2023, para lo cual se aplicaron los procedimientos de auditoría consistentes en:

- Revisión y análisis de las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que conforman al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., establecidas en su Manual de Organización a efecto de identificar el área o áreas responsables de llevar a cabo los procesos de admisión a los programas licenciatura y posgrados impartidos por la Entidad.





- Confirmar la existencia del Marco normativo vigente, así como la existencia de indicadores de desempeño que permitan medir el cumplimiento de objetivos o metas.
- Análisis y comparación de los criterios de selección y requisitos de admisión establecidos para los candidatos y aspirantes a cursar estudios en el CIDE.
- Aplicación de cuestionario de control interno a través del cual, se verificó el proceso de admisión de aspirantes a nivel licenciatura, partiendo desde el universo de solicitudes de admisión con folio que fue de 403 solicitudes, de los cuales, 295 aspirantes presentaron examen de aptitud académica y finalmente concluyendo en 117 alumnos admitidos. En cuanto al proceso de admisión a los programas de maestría, el universo de aspirantes con folio fue de 395 aspirantes de los cuales, 325 aspirantes presentaron examen y cuyo resultado derivó en 58 alumnos admitidos.
- Revisión y análisis de información y documentación anterior al desarrollo del acto de fiscalización considerada como relevante y oportuna, toda vez que, corresponde a las funciones y atribuciones de la Oficina de Promoción, área que, conforme a lo establecido en su Manual de Organización y Procedimientos realiza funciones en materia de admisión, pero que funcionalmente únicamente lleva cabo actividades de promoción académica, situación que fue detectada como resultado de la práctica de la Intervención de Control Interno no. 12/2021, realizada por este OIC.

5. Resultados de la Intervención de Control Interno

1. Con base al análisis realizado al Marco Normativo aplicable al procedimiento de admisión a licenciatura y maestrías institucional señalado en el Manual de Organización del CIDE, así como en el Manual de Organización y Procedimientos de la Oficina de Promoción y Admisiones, se observa que, la actividad no se encuentra claramente definida respecto a el área o áreas que la realizan, es decir, se corrobora la desactualización normativa existente respecto al proceso de admisión a los programas académicos, ya que no se encuentran claramente definidos los tramos de control del proceso, toda vez que, parte de la información proporcionada durante el desarrollo de la presente Intervención de Control Interno fue generada por la Dirección de Administración Escolar (reporte de proceso de admisión de programas académicos), y conforme al MGO del CIDE, el proceso de admisión compete a la Oficina de Promoción.





2. Por lo que corresponde a la información de los procedimientos, requisitos de admisión y criterios de selección, se determinó lo siguiente:
 - a) Se constató que se llevó a cabo la elaboración de un calendario de actividades para cada uno de los niveles educativos como lo son licenciaturas y posgrados, en los que se establecieron las etapas del proceso de admisión consistentes en: fechas de inscripción a examen de admisión, horarios y fecha de publicación de resultado de estos, cabe señalar que, dicho calendario es elaborado por la Dirección de Administración Escolar conforme a lo establecido en el Manual General de Organización del CIDE.
 - b) Se verificó que los requisitos de admisión se encuentran establecidos dentro del Marco normativo aplicable (Manual de Organización y Procedimientos de la Oficina de Promoción y Admisiones), sin embargo, por lo que refiere a los requisitos para ingreso a Maestría, estos no corresponden con la información proporcionada al Órgano Interno de Control mediante oficio CGD/019/2022 de fecha 14 de julio, suscrito por la Coordinadora General de Docencia, en el que indica, "que el aspirante deberá contar con Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 7.8", mientras que, en el MOP de la OPA, señala que el promedio deberá ser superior o igual a 8, existiendo discrepancia entre ambas fuentes de información, por lo que, la Oficina de Promoción y la Coordinación General de Docencia, deberán verificar la congruencia de la información presentada en ambos documentos como parte de las actividades de actualización que se continúan realizando con motivo de la acción de mejora determinada en la Intervención de Control Interno no. 12/202, respecto de lo informado en el anexo 2 del citado oficio CGD/019/2022.
 - c) De igual forma, se corroboró dentro del MOP el establecimiento de los criterios de selección que deberán aprobar los aspirantes que deseen cursar estudios en el CIDE, dentro de los cuales, se puntualiza que ningún aspirante deberá ser discriminado por ningún motivo distinto al de sus capacidades académicas, adicionando la Titular de la Coordinación General de Docencia que, las personas encargadas de realizar los procesos de admisión, se encuentran sensibilizadas en Derechos Humanos (DDHH) y perspectiva de género.
3. Con relación a los indicadores de desempeño, a través de la información presentada en la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo del año 2022, celebrada el pasado 6 de julio de 2022, se confirmó que como parte de la información presentada en el Informe de Evaluación de las actividades sustantivas desarrolladas en el periodo enero - diciembre 2021, fue presentado el resultado del proceso de admisión de los últimos cuatro años, (2018 -2021), en dicho informe se presentaron cifras comparativas y desglosadas por programa académico, etapas y resultados por fase del proceso de admisión.





6. Conclusión y recomendación general

Como resultado de la práctica de la Intervención de Control Interno no. 07/2022, no se determinaron observaciones y/o acciones de mejora, toda vez que, la Coordinación General de Docencia, comunicó que la Oficina de Promoción actualmente se encuentra realizando el proceso de actualización de su Manual de Organización y Procedimientos con apoyo de la Subdirección de Planeación del CIDE, no obstante, es preciso señalar que, conforme a lo descrito particularmente en el punto número 1 del apartado "resultados obtenidos", es ineludible que el proceso de revisión, actualización y delimitación de funciones, se lleve a cabo no solo a la Oficina de Promoción, sino también a las demás áreas que intervienen en el proceso de admisión, con objeto de que queden claramente definidas y delimitadas las funciones y tramos de control que intervienen en dicho proceso, y que esto a su vez, permita realizar una propuesta integral de actualización normativa, la cual deberá contar con el visto bueno del área Jurídica de CONACYT, para su posterior aprobación por parte del Consejo Directivo del CIDE y finalmente su registro ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que, se solicita a la Coordinación General de Docencia informar periódicamente a este Órgano Interno de Control sobre las acciones realizadas y los avances alcanzados durante el proceso de actualización normativa, a fin de constatar su total conclusión.

Autorizó

Mtra. Julieta Proa Santoyo
Titular del Órgano Interno de Control

Elaboró

C.P. Sonia Hernández Hernández
Auditor

Supervisó

C.P. César Sánchez López
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



